



**OBRAS
PÚBLICAS**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Licitación Pública No. EO-SOPOT-N107-2022

**Estado libre y Soberano de Hidalgo
Poder Ejecutivo
Convocatoria No. 023/2022
Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N107-2022**

JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta de Aclaraciones a las bases del procedimiento por Licitación Pública No. No. EO-SOPOT-N107-2022, correspondiente a la Obra: **Rehabilitación de Pavimentación en la Carretera Estatal Calnali - San Andrés - Santa Lucia, municipio de Calnali; ubicada en la localidad de Tochintlán, Municipio de Calnali, Estado de Hidalgo.**

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día 29 de **noviembre** de **2022**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en : Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080; **las personas morales**, así como los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta; presidiendo la reunión la **C. L.A. Yolanda García Ortiz, Directora de Licitaciones y Contratos**, adscrita a esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 3 y 13 Fracción V y 28 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, y 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción II inciso b) y 13 fracciones VIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; con el objeto de llevar a cabo las aclaraciones y/o modificaciones, a las bases del procedimiento por Licitación; por tanto, se procede a realizar las aclaraciones pertinentes en el siguiente tenor, en las que se hacen constar correlativamente los acuerdos a que se llegaron.

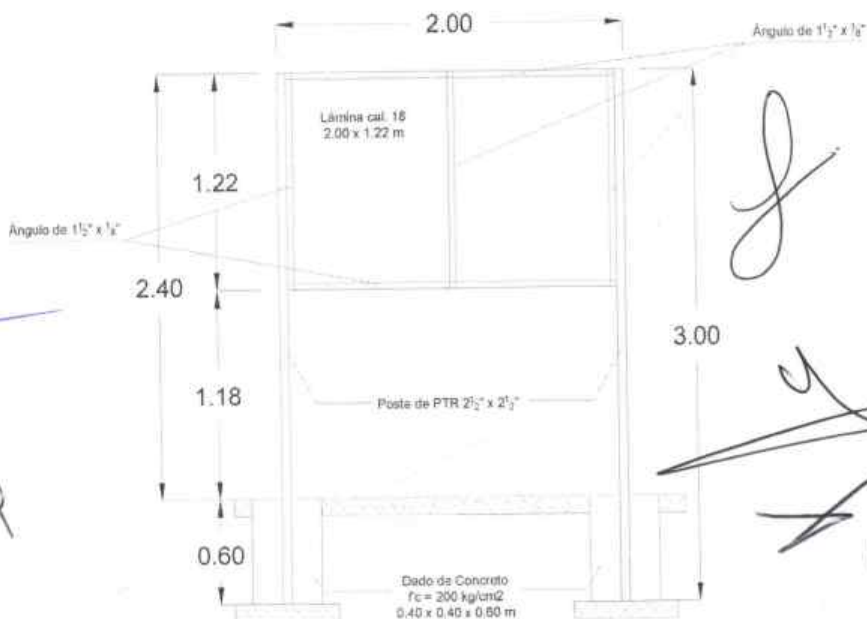
El Servidor Público que preside el presente acto, en su calidad de persona titular de la Dirección de Licitaciones y Contratos, lo hace de conformidad con las facultades que le fueron delegadas por el titular de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades expedido para tal fin, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 09 de agosto de 2021.

1. Los licitantes deberán preparar su proposición conforme a lo establecido en las bases del procedimiento por Licitación pública, así como en las aclaraciones y/o modificaciones que, en su caso, resulten de esta Junta Pública.
2. Todas las modificaciones a las bases del procedimiento por Licitación pública, sus anexos y cláusulas del modelo del contrato derivada del resultado de esta junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases del procedimiento por Licitación pública, de conformidad con lo establecido por el Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor, y deberán anexarse a su proposición.
3. La maquinaria y equipo de construcción mínimo deberá ser lo que el licitante puede utilizar para la correcta ejecución de la obra.
4. El licitante deberá comprometer en el documento T-6, de su proposición, a un superintendente de construcción con el perfil y experiencia que se establecen en el punto T-6.2 numeral 3 fracción b, lo mantendrá permanentemente en obra y contará con facultades suficientes para dar cumplimiento al contrato.

Ex Centro Minero, Edif. 2B, 1.º piso, Blvd. Felipe Ángeles km
93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,
Tel: 771 717 8000
www.hidalgo.gob.mx

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N107-2022

5. El contratista deberá contar con su propia bodega para almacenar material, así como la oficina de su residencia de obra.
6. Se reitera por este conducto, que de acuerdo con lo indicado en la convocatoria **No. 023/2022**, de fecha **21 de noviembre de 2022**, la fecha límite para la venta de bases del procedimiento por Licitación pública, quedo cerrada a las **16:15 hrs.** del día **28 de noviembre de 2022**.
7. Se informa a los licitantes que para la ejecución de la obra objeto de esta licitación, se deberán aplicar las normas y especificaciones que se encuentran descritas en la página web **s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx**, así como en las bases de esta licitación en el Capítulo I numeral 13.
8. Se informa a los licitantes que deberán integrar de manera impresa y firmada cada uno de los documentos entregados por la convocante en el documento T-12.
9. Se informa a los licitantes que deberán de apegarse a las especificaciones particulares de cada uno de los conceptos que integran el catálogo de conceptos de trabajo de la presente licitación.
10. El no atender puntualmente uno o varios puntos de lo establecido en la presente acta de junta de aclaraciones, o si habiéndolos presentado no incluya toda la información solicitada, o no se ajuste sustancialmente a lo requerido, será motivo para desechar su proposición. (Art. 40 y 44 de la Ley).
11. Se hace la aclaración a los licitantes que en las bases del procedimiento por Licitación pública el documento T-3 planeación, en el Numeral 4.- Letreros Informativos del motivo de ejecución de la obra, no aplican dichos letreros.
12. Y solo será un letrero con la siguiente especificación y su costo se incluirá en los costos indirectos;
13. Suministro y colocación de mampara informativa de 1.22x2.00 m. a base de lámina calibre 18, con bastidor de ángulo de 1 1/2" x 1/8", con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo de 1 1/2" x 1/8" ahogado al piso 60 cm. y 1.18 m. de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de la placa, con logotipo de presidencia municipal colocado en la parte superior izquierda dando un margen de 10 cm. En los extremos, el tamaño del logotipo será de 54x62 cm. El fondo será en pintura de esmalte color blanco Comex, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la mampara y colores serán los indicados por la supervisión, incluye: materiales menores de consumo, mano de obra, herramienta y equipo.





Licitación Pública No. EO-SOPOT-N107-2022

11. Se ratifica a los licitantes que, de conformidad a lo establecido en las bases del procedimiento por Licitación pública, Capítulo I, Información General, en el numeral 11, no negociación de condiciones. - ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en las bases del procedimiento por Licitación pública, así como la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas. (Art. 39, Fracc. VII de la Ley).
12. Se informa a los licitantes que respecto a lo establecido en las bases del procedimiento por Licitación pública, en el Capítulo I.- Información General.- Numeral 5.- Para participar; Fracción 5.- el licitante deberá estar inscrito en el Registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado vigente, debiendo contar con la siguiente especialidad: **Carreteras y/o Pavimentación Hidráulica y/o Asfáltica y/o Pavimentación Asfáltica**, conforme a las partidas del catálogo de conceptos para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación, lo anterior para garantizar que el licitante que resulte ganador cuente con la experiencia necesaria para llevar a cabo todos y cada uno de los trabajos.
13. Todos los formatos y modelos de escritos anexos a los formularios de las propuestas técnica y económica que la convocante integra en las bases del procedimiento por Licitación pública, podrán ser reproducidos por el licitante, respetando obligatoriamente toda la información requerida en cada uno de ellos y deberán ser presentados de manera impresa, anexando firmados los que se entregan en las bases del procedimiento por Licitación pública. (Cap. III.- Preparación e integración de la proposición, numeral 4, fracción 5 y art. 24 fracc. I del Reglamento).
14. Se informa a los licitantes que dando cumplimiento al Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se fijará una copia de la carátula de la presente acta para su difusión, en la Dirección de Licitaciones y Contratos de la convocante y se entrega copia de la presente acta a los licitantes que intervinieron.
15. Se informa a los licitantes participantes que se anexa en las bases del procedimiento por Licitación pública como causal de desechamiento en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 6.- Capacidad Financiera, fracción 6.1: Cuando no presenten los estados financieros auditados de los dos años anteriores y comparativo de las razones financieras básicas.
16. Se reitera a los licitantes participantes que de conformidad a lo establecido en las bases del procedimiento por Licitación pública, Capítulo I, Información General, en el numeral 5.- Para participar, punto número 5.- Presentar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales, emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, vigente a la fecha de contratación; dicha opinión se anexará en el documento 6-6.1.- Capacidad Financiera. (Código Fiscal del Estado de Hidalgo, art.69 BIS).
17. Se reitera a los licitantes participantes que, de conformidad a lo establecido en las bases del procedimiento por Licitación pública, Capítulo I, Información General, en el numeral 20.- Plazo de ejecución. - fecha estimada de inicio y terminación de la obra (días naturales). (Artículo 39, fracción XIV de la Ley), punto número 2. Que el licitante que resulte ganador de esta licitación, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 62, párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, que a la letra dice: *El contratante y la contratista deberán informar a la Contraloría el inicio de los trabajos de obra pública, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la realización de ese acto, en los términos de la normatividad aplicable, exhibiendo copia del contrato y sus anexos, así como las garantías otorgadas, para integrar el expediente respectivo.*

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N107-2022

18. Se informa a los licitantes participantes en este procedimiento que el licitante que resulte ganador de esta licitación deberá presentar previo a la firma del contrato, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés; en caso de que el licitante ganador sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 49 fracciones IX, X y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; mismo que se hará del conocimiento del Órgano interno de control en esta Dependencia.
19. El Licitante **LAGUZ Construcciones, S.A. de C.V.**, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II, Numeral I de las Bases, Presento escrito de manifiesto de interés en participar y copia del recibo de pago de bases y realiza las siguientes preguntas o aclaraciones:

PREGUNTAS:

Pregunta 1

BASES DE CONVOCATORIA

T-5.- CURRICULUM DE LOS RECURSOS HUMANOS.

¿Existe un formato para la presentación del Currículo del Personal Técnico?

R= No hay un formato establecido para el curriculum del personal técnico

Pregunta 2

BASES DE CONVOCATORIA

T-5.- CURRICULUM DE LOS RECURSOS HUMANOS.

¿Existe una Plantilla mínima a considerar para el Personal profesional técnico responsable de la Dirección, Administración y ejecución de la obra?

R= No existe una platilla mínima a considerar

Pregunta 3

BASES DE CONVOCATORIA

T-5.- CURRICULUM DE LOS RECURSOS HUMANOS.

En caso de existir por parte de la Convocante de una Plantilla mínima del personal profesional técnico ¿Solo esta será sujeta a evaluación en el presente Procedimiento?

R= Se reitera que no existe una platilla mínima a considerar, por lo que la presente pregunta es aclarada en la respuesta anterior

Pregunta 4

BASES DE CONVOCATORIA

T-5.- CURRICULUM DE LOS RECURSOS HUMANOS.

Se tiene el entendimiento sobre que la documentación de los dos profesionales recién egresados, deberá presentarse una vez adjudicado el Contrato ¿Es correcto nuestro entendimiento?

R= Los dos profesionales recién egresados se solicitan dentro de la propuesta técnica para obras mayores a 120 días naturales de plazo, por lo que este punto no aplica para la presente licitación.

Pregunta 5

BASES DE CONVOCATORIA

T-6.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITANTE.

¿Deberá presentarse adicional a las tablas del inciso T-6.1.- EXPERIENCIA DEL LICITANTE, el currículo del Licitante indicando el nombre y la descripción de la obra, número fecha y monto del contrato con IVA, el periodo de ejecución, el inicio y termino pactado?



Licitación Pública No. EO-SOPOT-N107-2022

R= Si, Debe presentar el curriculum del licitante con toda la información requerida

Pregunta 6

BASES DE CONVOCATORIA

T-6.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITANTE.

Con relación al inciso T-6.2.- CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, el cuestionamiento es ¿Sólo serán a sujetos a evaluación en la Proposición los perfiles del responsable del Control y Calidad y del Superintendente de Construcción?

R= Es correcta su apreciación.

Pregunta 7

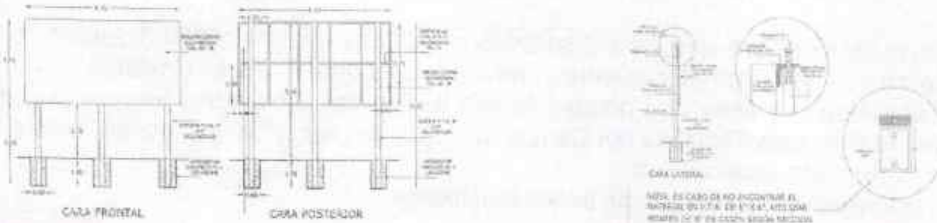
¿Se deberá foliar la propuesta ya que en las bases de la presente licitación no lo indica?

R= No es necesario.

Pregunta 8

Se solicita que se coloquen Letreros Informativos del Motivo de la Ejecución de la Obra, favor de proporcionar el croquis del señalamiento de Letrero Informativo de manera legible, ya que el proporcionado en las presentes bases es ilegible, y no se aprecian las características requeridas por la convocante.

ESTRUCTURA TIPO 6.00 X 3.00



R= Se deberá tomar en cuenta la aclaración establecida en el numeral 11 del acta de junta de aclaraciones.

Pregunta 9

Para el cálculo del factor de salario real, en relación a los días festivos oficiales por la ley federal del trabajo, en este año 2022, el día 1 de mayo y el día 25 de diciembre caen en domingo, por lo que no se tomarían en cuenta para el cálculo de "días realmente pagados (TP) y laborados (TI) para la mano de obra.", ¿es correcta nuestra apreciación?

R= Si es correcta su apreciación.

Pregunta 10

11.- CAUSALES PARA DESECHAR LA PROPUESTA ECONÓMICA.

11.3.- E-3.-FACTOR DE SALARIO REAL (FSR).

8.- Cuando para realizar el cálculo de las cuotas obrero patronales de cada categoría del personal que interviene directamente en la ejecución de los trabajos, no se apliquen dichas cuotas de conformidad con lo establecido en la Ley del I.M.S.S. y su Reglamento.

¿Favor de aclarar cuales cuotas deben de aplicarse las de obrero-patronal como lo establece las bases ó solo patronales.?

R= Son las cuotas patronales.

Pregunta 11

11.- CAUSALES PARA DESECHAR LA PROPUESTA ECONÓMICA.

11.3.- E-3.-FACTOR DE SALARIO REAL (FSR).

11.- cuando no se aplique la UMA unidad de medida de actualización vigente del presente ejercicio fiscal, en el ramo del seguro de enfermedad y maternidad en especie, para; 1.- el cálculo de la cuota fija con la siguiente formula: la UMA unidad de medida de actualización vigente X la cuota fija, y 2.- el cálculo del excedente de 3 UMA con la siguiente formula: $(SBC - 3 UMA) \times \%$ de la cuota adicional por la diferencia del SBC y de 3 veces la UMA.

¿Para el cálculo de FSR debe aplicar sobre el salario mínimo ó la UMA como se indica en las bases favor de aclarar?

R= Utilizar la UMA.

Pregunta 12

Las Pruebas de Laboratorio de las terracerías, asfaltos, concretos, ¿se integrarán en el Calculo de los Costos Indirectos, ó, en el Análisis del Costo Directo?

R= Los costos del laboratorio de control de calidad deben considerarse los costos indirectos.

Pregunta 13

Referente a la calidad, en las bases se menciona que para el laboratorio, se tiene que anexar un dictamen por la dirección general de servicios técnicos (SCT) correspondiente y debe comprender las áreas similares a la obra que se licita, pregunta ¿ se refiere a que se tiene que obtener la aprobación del Laboratorio propuesto por el Licitante por una Unidad General de Servicios Técnicos del Centro SCT que corresponda, y sí es así, tendrá un costo la aprobación del laboratorio por cada especialidad?

R= El licitante deberá conseguir un laboratorio que ya cuente con dichos dictámenes.

Pregunta 14

Para el Formato E-5 COSTOS INDIRECTOS (Artículo 31 fracción V del reglamento) Análisis, Cálculo e Integración, se menciona lo siguiente:

**“ANÁLISIS Y CÁLCULO: (POR PARTIDA DE GASTOS GENERALES).
SE AJUSTARÁ A LO REALMENTE NECESARIO EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA).
OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ HACER EL DESGLOSE Y LLENAR ESTE CUADRO, DE NO HACERLO SE
TOMARA COMO NO PRESENTADO ESTE DOCUMENTO AE-06 PARA LA EVALUACIÓN DE LA
PROPUESTA ECONÓMICA.”**

Pregunta, ¿se tendrá que presentar el cálculo de como se obtiene cada inciso o rubro, como soporte del calculo de los Costos Indirectos?

R= Únicamente se solicita que requisen el formato del documentó E-5.

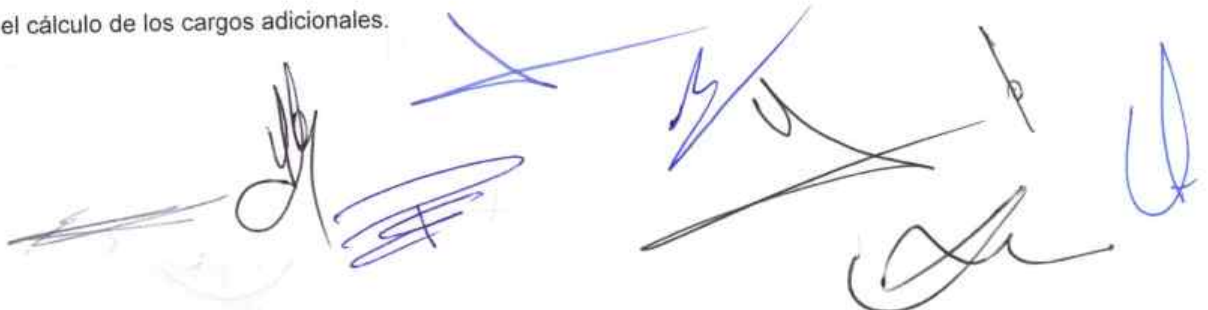
Pregunta 15

Para el Cálculo de los Cargos Adicionales que solicitan, no se encuentra ningún apartado donde se tenga que colocar la obtención de dicho cálculo, pregunta ¿En qué Inciso Económico se colocará el Cálculo de los Cargos Adicionales?

R= No se solicita el cálculo de los cargos adicionales.

Pregunta 16

6 / 10





Licitación Pública No. EO-SOPOT-N107-2022

En el documento **E-1.- PRECIO UNITARIO.** (Artículo 31 fracción I del Reglamento).

I.- (CA).- CARGO ADICIONAL, IMPUESTO SOBRE NOMINA %

De Conformidad con lo que establece el Periódico oficial del Estado de Hidalgo de fecha 09 de enero de 2017, donde dice: TRANSITORIOS, Primero se aplicará de manera gradual la tasa, año por año, hasta su estabilización en el año 2021, quedando la entrada en vigor de las respectivas tasas por nivel, de la siguiente manera:

Montos		EJERCICIO				
DE	HASTA	2017	2018	2019	2020	2021
0.01	500,000.00	1.0%	1.50%	2.0%	2.5%	3.0%
500,000.01	1,000,000.00	2.0%	2.5%	2.75%	3.0%	3.0%
1,000,000.01	en adelante	2.5%	2.7%	2.9%	3.0%	3.0%

¿Favor de confirmar si el porcentaje para el 2022 es 3%?

R= Si, la tasa estabilizada a partir del 2021 es del 3%

Pregunta 17

V.2.- ANEXOS A LOS FORMULARIOS DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. FORMATOS Y MODELOS DE ESCRITOS

PROPUESTA ECONÓMICA:

E-1.- PRECIO UNITARIO. (Artículo 31 fracción I del Reglamento).

En la PAGINA 55 DE 85 DE LAS BASES EN EL NUMERO 8 DICE:

8.- para el cálculo del cargo adicional del impuesto sobre nómina, el % del ejercicio 2019 que se aplicara será el que resulte de la comparación del monto de la mano de obra de su propuesta (explosión de insumos) con los rangos de --- hasta--- de los montos de la tabla que se anexa en este formato E1.

Pregunta: ¿es correcto que se debe de aplicar el porcentaje del impuesto sobre nómina, el porcentaje del ejercicio 2019?, ya que el formato dice: De Conformidad con lo que establece el Periódico oficial del Estado de Hidalgo de fecha 09 de enero de 2017, donde dice: TRANSITORIOS, Primero se aplicará de manera gradual la tasa, año por año, hasta su estabilización en el año 2021.

R= El porcentaje correcto que deberá aplicar es del ejercicio 2021

Pregunta 18

E-1.- PRECIO UNITARIO. (Artículo 31 fracción I del Reglamento).

En la PAGINA 55 DE 85 DE LAS BASES EN EL NUMERO 8 DICE:

8.- para el cálculo del cargo adicional del impuesto sobre nómina, el % del ejercicio 2019 que se aplicara será el que resulte de la comparación del monto de la mano de obra de su propuesta (explosión de insumos) con los rangos de --- hasta--- de los montos de la tabla que se anexa en este formato E1.

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N107-2022

Pregunta: ¿Es correcto aplicar el porcentaje del impuesto sobre nómina, por el monto de la mano de obra de su propuesta explosión de insumos?

R= El cálculo a aplicar para esta licitación será aplicando la tasa estabilizada en el año 2021 (3%) a la suma de la mano de obra integrada con los salarios base de cada matriz

- 20. El Licitante **Ingeniería y Señalización Vial del Bajío, S.A. de C.V.**, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II, Numeral I de las Bases, Presentaron escrito de manifiesto de interés en participar y copia del recibo de pago de bases y no realiza preguntas o aclaraciones.
- 21. El Licitante **PIRAM, S.A. de C.V. y TRICIVAA Construcciones, S.A. de C.V.**, no presenta escrito de manifiesto de interés en participar y copia del recibo de pago de bases de esta licitación, de acuerdo al Capítulo II.- Desarrollo del Procedimiento de Licitación, por lo que se aceptó su presencia y participación en este acto en calidad de observador.

Una vez aceptadas las aclaraciones y acuerdos anteriores por los licitantes participantes; se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 39 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y lo aplicable de su Reglamento; así como lo establecido en las bases del procedimiento por Licitación pública, relativo a esta Junta de Aclaraciones, a las bases del procedimiento por Licitación pública que nos ocupa.

Se informa a los licitantes que, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, esta es la única Junta de Aclaraciones.

No habiendo otro punto que tratar y hacer constar, se da por concluida la presente junta siendo las **10:50** horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia.

Por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

<p>La Directora de Licitaciones y Contratos</p>  <p>L.A. Yolanda García Ortiz</p>	<p>Por la Dirección de Precios Unitarios</p>  <p>Arq. María Dolores Jiménez Rendón</p>
<p>Por el Órgano Interno de Control en la SOPOT.</p>  <p>Tec. Juan Azael Hernández Bautista</p>	<p>Por la Dirección General de Control y Enlace Normativo</p>  <p>L.D. Rómulo García Ortega</p>
<p>Por la Dirección General de Conservación de Carreteras Estatales</p>  <p>Ing. Emmanuel Velazco Barrera</p>	<p>Por la Secretaría de Contraloría</p> <p>No se presentó</p>

8 / 10





OBRAS PÚBLICAS

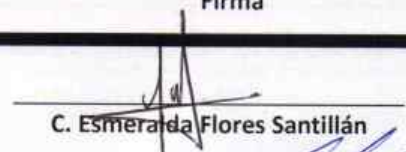


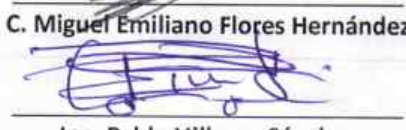
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Licitación Pública No. EO-SOPOT-N107-2022

Por la Unidad de Planeación y Prospectiva  Lic. Mónica Belem Balderrama Rodríguez	Por la Secretaría de Finanzas Públicas  Lic. Guillermo Julio Brandt Pérez
Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo No se presentó	Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC No se presentó
Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC No se presentó	Por la Coordinación General Jurídica No se presentó
Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción No se presentó	Por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Pachuca No se presentó

Por los licitantes participantes

Nombre	Firma
1.- Ingeniería y Señalización Vial del Bajío, S.A. de C.V.	 C. Esmeralda Flores Santillán
2.- PIRAM, S.A. de C.V.	 Ing. Adrián Moreno Gómez
3.- TRICIVAA Construcciones, S.A. de C.V.	 C. Miguel Emiliano Flores Hernández
4.- LAGUZ Construcciones, S.A. de C.V.	 Ing. Pablo Villegas Sánchez

Ex Centro Minero, Edif. 2B, 1.º piso, Blvd. Felipe Ángeles km 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080, Tel: 771 717 8000 www.hidalgo.gob.mx

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N107-2022

5.-	Grupo RELCA, S.A. de C.V.	<hr/> No se presentó
6.-	ARRBELL Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	<hr/> No se presentó

Nota: Estas firmas pertenecen al Acta Circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación Pública No. EO-SOPOT-N107-2022 correspondiente a la obra: **Rehabilitación de Pavimentación en la Carretera Estatal Calnali - San Andrés - Santa Lucía**, municipio de Calnali; ubicada en la localidad de Tochintlán, Municipio de Calnali, Estado de Hidalgo.

A collection of handwritten signatures in black and blue ink, scattered across the page. Some signatures are bold and stylized, while others are more cursive and less legible. There are approximately 10-12 distinct signatures visible.